



BANDO

Con motivo de la situación generada por la evolución del CORONAVIRUS (COVID -19), en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad y en la línea de lo establecido Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, en relación con las medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado.

El Ayuntamiento de Espinosa de Henares, informa que como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19 se suspenden todas las actividades programadas para el público que se imparten dentro de los Edificios Municipales, como reuniones de asociaciones, clases de Zumba, baile, teatro, etc . Asimismo se procede al cierre de la Biblioteca Municipal.

Con el objeto de disminuir el riesgo de infección entre los usuarios de la VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES se dictan las siguientes instrucciones:

- Se limitarán las visitas a los usuarios de la vivienda, estrictamente necesarias. En el caso de visitas ineludibles, se deberá observar por los visitantes las instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias.
- Recomendar a los usuarios de la vivienda no salir de la vivienda tutelada, a no ser que sea estrictamente necesario.
- Obligación del personal de la vivienda de mayores de cumplir estrictamente, las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.
- En caso en que el personal de la vivienda observare que algún usuario presentase síntomas (fiebre, tos, dificultad respiratoria), deberá comunicarlo de inmediato a la Sra. Alcaldesa y al Centro de Salud de Cogolludo o al teléfono habilitado en Castilla La Mancha 900122112 .

Asimismo en relación al SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, el personal que presta el servicio deberán cumplir estrictamente con las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Agradecemos de antemano su colaboración y desde el Ayuntamiento de Espinosa de Henares, queremos pedir disculpas a todos los vecinos, que tengan la necesidad de acudir a nuestras oficinas, dado que se recomienda que, en la medida de lo posible, realicen sus trámites por teléfono o telemáticamente.

En Espinosa de Henares, a 12 de marzo de 2020.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Consuelo Sepúlveda Rodas.

